



VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014389

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

#### HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 2014500259900542E, se profirió el oficio número 20175000074801 del 09 de agosto de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor ANÓNIMO, puesto que se desconocen los datos del destinatario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señores ANÓNIMOS – FUNCIONARIOS HOSPITAL SAN BLAS Carrera 3 Este No. 16 – 72 Sur Teléfono 2891100 Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Respuesta Radicado 20172200045172 Expediente 2014500259900542E Señores Anónimos – Hospital San Blas: En referencia a su requerimiento radicado con el número del asunto, relacionado con las posibles irregularidades en el manejo de los equipos de radiología en el Hospital San Blas, por medio del presente me permito informarle que la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud, mediante el oficio No. 20172200045172, otorgó respuesta en la que indicó que con la Resolución 731 del 8 de 2017, se resolvió el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución No. 1511 de 2015, la cual decidió la investigación administrativa. Por lo anterior, la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, continuará con el seguimiento propio de nuestra competencia y de las respuestas que se reciban, se le comunicará oportunamente. Cordialmente, DIANA DE LA ROSA VICTORIA BONILLA Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E).*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 10 AGO. 2017, y se desfija el 16 AGO. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
DIANA DE LA ROSA VICTORIA BONILLA  
Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

Aprobó:	Diana De La Rosa Victoria Bonilla	
Revisó:	C. Freyle Matiz	
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	